



ORDENANZA N° 1151/016.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente N° 3819/2016, de Fecha 28/10/2016, que consta de ocho (08) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva adjunto el Nuevo Anteproyecto de Presupuesto Año 2017 de la Municipalidad de Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre del 2016, se **Resuelve**: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Año 2017 de la Municipalidad de Aluminé, con las modificaciones pertinentes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: ESTIMASE, el Total de GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN UN MONTO DE PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS 39/100 (\$ 184.007.079,39), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo I, que forma parte íntegra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: ESTIMASE, el Total de RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, en un MONTO DE PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS 39/100 (\$ 184.007.079,39), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo II, que forma parte íntegra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: Como consecuencia de los Artículos precedentes, Estimase el siguiente Balance Financiero:-----

GASTOS	\$ 184.007.879,39
RECURSOS	\$ 184.007.879,39

ARTICULO 4°: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1975/016.-